

ACTA N. 008

Tuluá, diciembre 14 de 2022

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: ACLARACION ACTA N. 007 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022

Mediante actas N. 07 del 14 de diciembre de 2022, se publico “RESPUESTAS DE RECLAMACIONES- PUBLICACION DE ESTADOS CONSOLIDADOS .” donde se sustento en “..sin que en los términos establecidos en la resolución 189 de 2022 se presentaron observaciones al acta..” presentandose una observación por parte de la aspirante CHYNTIA JOHANNA PADILLA QUINTERO en los términos establecidos en la resolución N. 189 de 2019 al correo electrónico de presidencia@concejodebuenaventura.gov.co, sin que este fuera remitido al correo institucional dela UCEVA , solo hasta el dia 14 de diciembre de 2022, donde solicita:

Yo, CYNTHIA JOHANNA PADILLA QUINTERO, identificado con la C.C. 1.130.623.711, de Cali, respetuosamente me dirijo a ustedes para interponer por medio de la presente reclamación por resultado publicado y realizado a los estudios y experiencia acreditada en la hoja de vida entregada a la corporación para objeto de evaluación como participante al cargo de secretaria general, ya que según calificación otorgadas después de la valoración da como resultado **7** y según la sumatoria deberían de ser de **7.5**.

Adicional a ellos no veo que dentro de la calificación se le realicé estudio y se otorgué puntuación a los diplomados y estudios no formales que se acreditan en la hoja de vida entregada, siendo estos formación académica para el participante, ya que en el artículo 15 de la resolución 189 del 15 de noviembre del 2022 se enuncian los “*documentos a presentar*” en el inciso 8, punto donde se logra evidenciar que de tener diplomados, curso, seminarios etc., se presentaran para la validación de los mismos.

Por consiguiente, solicito se realice nuevamente la revisión de la formación académica y corrección de puntuación otorgada, uno por no tener en cuenta los diplomados, y dos porque el puntaje que dieron como total presenta error en la suma de cada ítem.

Dando contestación a las observaciones se precisa :

1. En cuanto a los resultados publicados en el Acta N. 007 del 14 de Diciembre de 2022, de valoración de antecedentes hay un error de sumas por lo tanto se procede a rectificar el resultado final.
2. Ahora, respecto de la revisión de la formación académica el artículo 29°. De la resolución 189 de 2022 define: - "CRITERIOS DE PUNTUACION DE EXPERIENCIA, EDUCACION, ACTIVIDAD DOCENTE Y PRODUCCIÓN DE OBRAS. LA VALORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y EXPERIENCIA QUE SOBREPASEN LOS REQUISITOS DEL EMPLEO SE REALIZARA CON BASE EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS: "

Formación académica.	100 puntos (ponderación 15%)	<i>"Por formación adicional que supere los requisitos mínimos requeridos se otorgaran treinta (30) puntos por cada especialización, cuarenta (40) por cada maestría y cincuenta (50) por cada doctorado. Sin que en ningún caso sobrepase los cien (100) puntos. La formación que sobrepase los cien (100) puntos no podrá ser homologada para experiencia u otros factores a evaluar."</i>
----------------------	------------------------------	---

Por lo anterior y conforme a lo aportado en la hoja de vida de la Aspirante PADILLA QUINTERO, se corrobora que la exigencia para el resultado de la puntuación equivalente a 30 puntos con una ponderación del 15% por formación académica, corresponde a la especialización en Derecho Administrativo y en ningún caso se establecido en dicho acto administrativo, puntuación para los diplomados o estudios por competencias.

Por lo tanto se consolida los resultados así :

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

NUMERO DE CEDULA	PUNTAJES	PONDERACION 60%
1.094.891.801	63.90	38.34
1.130.623.711	92.30	55.38
1.111.778.174	61.06	36.63

VALORACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS

Documento identidad	Formación Académica		Experiencia 15%		Experiencia Docente 5%		Produccion obra literaria		Total Puntaje Ponderado
	puntaje	15%	puntaje	15%	puntaje	5%	puntaje	5%	
1.094.891.801	30	4.5	20	3	0	0	0	0	7.5
1.130.623.711	30	4.5	20	3	0	0	0	0	7.5
1.111.778.174	0	0	30	4.5	0	0	0	0	4.5

RESULTADOS CONSOLIDADOS

NUMERO DE CEDULA	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	VALORACION DE ANTECEDENTES	TOTAL CONSOLIDADO
1.094.891.801	38.34	7.5	45.84
1.130.623.711	55.38	7.5	62.88
1.111.778.174	36.63	4.5	41.13

Atentamente,



MARTHA LUCIA ALVAREZ CASTAÑO

DHC. LIDER DEL PROCESO